



DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL
DE
NAVARRA.

Comision de Guardia
rural

Discutido y aprobado un Proyecto de Reglamento de Guardia rural que se trata de establecer en esta provincia, por una Comision nombrada por la Camara Diputacion foral, y la que he tenido la honra de presidir, en sesion del 6 del corriente, uno de los acuerdos de la misma ha sido, hacer un ensayo de dicha reforma, en una de las zonas de esta provincia. Y siendo ese pueblo uno de los comprendidos en la indicada zona, la Comision, con el objeto de que la representacion del mismo, tenga conocimiento de lo que se trata y pueda hacer las observaciones que crea convenientes en tan importante asunto, ha creido de su deber convocar como lo hace, para el dia 20 del corriente y hora de las 4 de su tarde en el Palacio provincial, a uno o mas individuos del seno de la Corporacion que V. preside o vecinos competentes, delegados especialmente para este objeto.

La Comision debe hacer presente a V. que con el plan concebido de Guardia rural, al llevarlo a la practica, trata de no aumentar los gastos de ese Municipio y procurara sujetarse estrictamente a lo que en la actualidad paga o tiene presupuestado para guarda, tendiendo el fin de esta refor-

ma, á moralizar y uniformar el ser-
vicio, haciéndolo á la vez mucho mas
útil para la defensa y custodia de los
productos agrícolas y heredades.

Para ello espera que el Comisiona-
do ó Comisionados que era el Uni-
versidad designe para el día cita-
do, recogerá cuantos datos existan re-
ferentes al ramo de guardería en la
Secretaría de la misma, para satis-
facer á las preguntas que la Comisión
pudiera hacerle.

Creo inútil encarecer la importan-
cia del asunto y que en pueblo direc-
tamente interesado, secundará los
buenos deseos de la Excm. Diputación,
para dar cima á la obra que se trae
entre manos y de la que se espera
grandes beneficios para la provincia.

Dios que. á P. m. a. Pamplona 8 Febro 1882

Al Gob. ^o int., Presid. de la Com.

Faímembé Dior



J. Alcalde de Legarda.